Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO No. 23 001 31 05 003 2019-00348-00.

Montería, VEINTIDOS (22) de agosto de 2023.-

Nota Secretarial: Al Despacho de la señora Juez, informándole a usted que a post de celebrarse la audiencia del artículo 80 del CPL la que se encuentra programada para el día de 22 de agosto de 2023; el apoderado judicial de la parte demandante, presenta al correo institucional del Juzgado j03lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co solicitud de aplazamiento de audiencia en razón a que la progenitora del demandante falleció y en el día de hoy (novenario), se encuentra él y los testigos en una vereda del municipio de San Pedro, Sucre, lo cual imposibilita toda conexión para asistir a la audiencia, para ello aporta certificado de defunción. **PROVEA. -**

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ
SECRETARIO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, veintidós (22) de agosto del dos mil veintitrés (2023).

Proceso	**ORDINARIO LABORAL**
Radicado No.	**23-001-31-05-003-2019-00348-00**
Demandante:	**JOSE DE LAS NIEVES SIERRA**
Demandado:	**CARMELO SIERRA**

En escrito presentado el día 22 de AGOSTO de 2023, el apoderado judicial de la parte demandante, solicita al Juzgado el aplazamiento de la audiencia del artículo 80 del CPTSS, en razón a que la progenitora del demandante falleció y en el día de hoy (novenario), se encuentra él y los testigos en una vereda del municipio de San Pedro, Sucre, lo cual imposibilita toda conexión para asistir a la audiencia, para ello aporta certificado de defunción.

Por lo que, este Juzgado en aras de respetar garantías constitucionales y procesales, accederá a dicho aplazamiento.

Como corolario de lo de atrás, se señalará como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 80 del cptss, el día 24 de noviembre de 2023 a la 9:00 de la mañana.

Acorde con lo dicho se,

RESUELVE

PRIMERO: APLAZASE la audiencia de trámite y juzgamiento, que viene fijada para el día 22 de agosto de 2023, por las razones anotadas en la motiva del presente auto.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SEGUNDO: FÍJESE el día 24 de noviembre de 2023, a la 9:00 a.m., como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 80 del CPTSS, la que se realizará de manera virtual, utilizándose los medios tecnológicos disponibles en los términos del artículo 14 del ACUERDO PCSJA20-11567 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, y se adoptarán las medidas necesarias para lograr la recepción de las pruebas decretadas en este proceso.

TERCERO: PROCEDASE a la inmediata notificación a las partes en este proceso a través de los correos electrónicos suministrados, haciéndoseles saber que a través de los mismos se les enviarán los datos necesarios para que se conecten para la celebración de la audiencia.

CUARTO: POR SECRETARÍA, SE ORDENA el ingreso de este auto en Estado por TYBA Justicia XXI WEB.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LORENA ESPITIA ZAQUIERES
JUEZ

Firmado Por:
Lorena Espitia Zaquieres
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1278cf6997d55cca8928e228991526fb60695e142a5ae498be65da25b6c3aa54**
Documento generado en 22/08/2023 02:25:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica